



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0020156/2016

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

VISTO

La RD 589/16; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un involuntario error al consignar el período por el que se reconocen mayores funciones a la agente Miryan Estela Palacios.

Que corresponde rectificar la resolución mencionada
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD 589/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Reconocer el ejercicio de mayores funciones encomendadas y efectivamente realizadas por la Licenciada Miryan Estela Palacios (Legajo 38913), agente de categoría 3 del CCT 366/06, de las tareas de la Dirección del Área Operativa (correspondiente a Categoría 2 del CCT 366/06), durante la ausencia de la Directora del Área por usufructo de licencia anual ordinaria desde el 17 de febrero de 2016 al 04 de marzo de 2016 y desde el 11 de abril y hasta el 29 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION Nº 868


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TOPOLINSKI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA